

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA HAYA SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

## RESPUESTAS PARA LOS PROFESIONALES DEL DERECHO INTERNACIONAL

### 1. EL ESTATUTO DE ROMA PROHÍBE VARIOS CRÍMENES DE VIOLENCIA SEXUAL Y “CUALQUIER OTRA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL”. ¿QUÉ SON ESTAS OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL?

— A pesar de que el Estatuto de Roma permite el procesamiento de “cualquier otra forma de violencia sexual”, los instrumentos legales de la CPI no ofrecen ninguna orientación sobre los parámetros de qué constituye un acto de naturaleza sexual. La jurisprudencia internacional ha establecido que un acto como el hecho dañar las partes sexuales del cuerpo de alguien sin su consentimiento puede ser juzgado como un crimen de lesa humanidad o un crimen de guerra. Las/los sobrevivientes, sin embargo, creen que la violencia sexual no está limitada a los actos establecidos por la jurisprudencia. Desde su punto de vista, “cualquier otra forma de violencia sexual” puede incluir actos como el de privar a alguien del acceso al tratamiento de VIH, prohibir que ciertos grupos participen en actividades sexuales consensuadas o utilizar procedimientos para determinar la orientación sexual de una persona. En la Declaración de la Sociedad Civil, que forma parte de los Principios de La Haya, se pueden encontrar más ejemplos.

### 2. ¿CÓMO DEBEMOS INTERPRETAR LA FRASE “CUALQUIER OTRA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL”?

— Los Elementos de los Crímenes de la CPI solo estipulan que para establecer “cualquier otra forma de violencia sexual” se debe demostrar, entre otras cosas, que el autor realizó o hizo que otra persona causara “un acto de naturaleza sexual”. Sin embargo, no ofrece ninguna orientación sobre qué constituye un acto de naturaleza sexual. Los Principios de La Haya intentan llenar este vacío y reconocen que el concepto de violencia sexual debe ser interpretado ampliamente para abarcar todas las violaciones a la autonomía y la integridad sexual, regularmente caracterizadas por la humillación, la dominación y la destrucción. En la Declaración de la Sociedad Civil, que forma parte de los Principios de La Haya, se pueden encontrar una delineación del concepto y varios ejemplos.

### 3. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SABER SOBRE “CUALQUIER OTRA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL”?

— La violencia sexual ocurre de muchas formas diferentes, pero solo algunas están codificadas, explícitamente definidas e incluidas como crímenes en los instrumentos legales internacionales. Dado que existen muchas otras formas que no encajan claramente en estas enumeraciones de crímenes, es muy importante comprender correctamente la categoría “cualquier otra forma de violencia sexual” para cubrir la brecha entre cómo las víctimas perciben y experimentan la violencia y cómo es tratada en la corte. Si ciertos actos no son reconocidos o identificados como violencia sexual, las víctimas de estos crímenes corren el riesgo de ser marginadas.

#### 4. EL ESTATUTO DE ROMA PERMITE EL PROCESAMIENTO DE UN ACTO DE VIOLENCIA SEXUAL COMO CRIMEN DE LESA HUMANIDAD SI EL ACTO TIENE UNA "GRAVEDAD COMPARABLE" A OTROS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD QUE INVOLUCREN VIOLENCIA SEXUAL. ¿CUÁL ES EL CRITERIO DE "GRAVEDAD COMPARABLE" PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO CRIMEN DE LESA HUMANIDAD?

— A la fecha, la única jurisprudencia que aborda el criterio de "gravedad comparable" proviene de una decisión del caso Bemba, en la que una Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI se negó a incluir en una orden de detención una acusación de otras formas de violencia sexual como crimen de lesa humanidad por "ordenar a las personas que se desnuden en público para humillarlas". La Sala de Cuestiones Preliminares estableció que estos hechos no constituyen un acto de violencia sexual de gravedad comparable a otros crímenes de lesa humanidad que involucren violencia sexual. (Directrices de DPI, párrs. 26-29) Los hallazgos de las consultas realizadas para desarrollar los Principios de La Haya sugieren que la gravedad de un acto puede verse exacerbada si el acto, por ejemplo, ocurrió en público, si fue cometido por múltiples perpetradores, llevado a cabo por personal de una organización humanitaria o la víctima contrajo una infección como resultado del mismo.

#### 5. PARA QUE UN ACTO DE VIOLENCIA SEXUAL CONSTITUYA UN CRIMEN DE GUERRA, DEBE TENER UNA GRAVEDAD COMPARABLE A LA DE UNA INFRACCIÓN GRAVE DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA. ¿CUÁL ES EL CRITERIO DE "GRAVEDAD COMPARABLE" PARA EL PROCESAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL COMO CRIMEN DE GUERRA?

— A la fecha, la jurisprudencia no ha tratado el umbral de "gravedad comparable" en relación con los crímenes de guerra. Los hallazgos que surgen del desarrollo de los Principios de La Haya, sin embargo, sugieren que la gravedad de un acto puede verse exacerbada si el acto, por ejemplo, ocurrió en público, si fue cometido por múltiples perpetradores, llevado a cabo por personal de una organización humanitaria o la víctima contrajo una infección como resultado del mismo.

#### 6. ¿CUÁLES SON LOS INDICIOS DE QUE UN ACTO DE VIOLENCIA SEXUAL ESTÁ RELACIONADO CON UN CONFLICTO ARMADO?

— Es probable que la violencia sexual esté relacionada con un conflicto armado si el perpetrador es combatiente y la víctima es no combatiente, o si la víctima pertenece a la parte contraria. Otros indicios pueden ser el hecho que el crimen de violencia sexual haya contribuido al objetivo final de una campaña militar o que haya sido cometido como parte de las obligaciones oficiales del perpetrador. (Directrices de DPI, párrs. 37)

#### 7. ¿QUÉ SON LOS PRINCIPIOS DE LA HAYA SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL?

— Los Principios de La Haya son el resultado de un extenso proceso de consultas con más de 500 sobrevivientes, 60 organizaciones de la sociedad civil y operadores jurídicos de todo el mundo. Por esto, ofrecen un amplio universo de opiniones y puntos de vista sobre lo que hace que la violencia sea "sexual".

#### 8. ¿CÓMO PUEDO UTILIZAR LOS PRINCIPIOS DE LA HAYA SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL?

— Los Principios de La Haya fueron desarrollados para servir como guía para las/los profesionales de la justicia penal sobre la interpretación y la aplicación de los principios legales relacionados con la violencia sexual. Los Principios de La Haya pueden ser utilizados, por ejemplo, para identificar y reunir evidencia de varias formas de violencia sexual y para aprender o enseñar a comprender la violencia sexual de manera más amplia, prospectiva y culturalmente sensible. Las Directrices de Derecho Penal Internacional sobre la Violencia Sexual (Directrices del DPI), que son parte de los Principios, traducen el aporte de las/los sobrevivientes y expertos en una guía práctica para apoyar a las/los profesionales en la investigación y el procesamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos y las atrocidades (VSRCA). La Declaración de la Sociedad Civil, que también es parte de los Principios, ofrece listas no exhaustivas de ejemplos de partes sexuales del cuerpo e indicios de cuándo un acto es sexual en su naturaleza..